

DECRETO N°3362 / 2024

PADRE LAS CASAS, 06 de Diciembre del 2024

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y la Resolución N° 14 del año 2023, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
3. La Ley N°19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
4. El fallo de Calificaciones y Acta complementaria de Proclamación referente a la comuna de Padre Las Casas, de fecha 18 de noviembre de 2024, emanado del Tribunal Electoral Regional IX Región, Región de la Araucanía, que establece que don Mario Hernán González Rebolledo, ha resuelto electo Alcalde de la comuna de Padre Las Casas.
5. Lo dispuesto en los artículos N°58 y N°83 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. El Acta de instalación y Constitución del Concejo Municipal de la comuna de Padre Las Casas, de fecha 06 de diciembre de 2024.
7. Lo establecido en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

DECRETO:

1. **PRIMERO:** A contar del 06 de diciembre de 2024, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Padre Las Casas, don **MARIO HERNÁN GONZÁLEZ REBOLLEDO**, Grado 3 E.M. Escalafón Alcalde.
2. **SEGUNDO:** El Acta de Sesión de Instalación y Constitución del Concejo Municipal de la comuna de Padre Las Casas, de fecha 06 de diciembre de 2024, pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUE/jvo

Distribución:

- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales

